



## COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN** "Seleccionar la Compañía(s) Aseguradora que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar mediante pólizas de seguros el cubrimiento de los riesgos, bienes e intereses patrimoniales y personas de COMFENALCO QUINDÍO para la vigencia 2018-2019"

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

#### **1.1. PRINCIPIOS Y REGIMEN DE CONTRATACION APLICABLE.**

El Régimen de contratación de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO QUINDÍO es de derecho privado, en consecuencia los procesos de contratación que realiza se rigen por las normas del derecho civil y comercial y en todo caso se ajustará a las normas especiales que regulen la actividad de las Cajas de Compensación Familiar.

A su vez, los procesos de contratación de COMFENALCO QUINDÍO se rigen por el Manual de Contratación adoptado por la entidad, la cual está regido por el derecho privado, pero en las que se aplican los principios de buena fe, transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad, confidencialidad, eficacia, planeación, igualdad, moralidad, selección objetiva y las demás reglas fijadas para los procesos de contratación de la entidad.

#### **1.2. TIPO DE PROCESO:**

En atención al Manual de Contratación de COMFENALCO QUINDÍO la modalidad de selección acogida para este proceso de selección corresponde a la de **INVITACION PLURAL DE OFERTAS** "2.1.2. **Invitación Plural de ofertas.** Cuando el valor estimado del proceso sea superior a diez (10) SMLMV, se realizará invitación plural a personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o bajo la figura de Consorcios y/o Uniones Temporales, en cuya invitación se indique la información básica del proceso, condiciones de celebración del contrato, requisitos mínimos documentales y plazo y lugar para presentar las ofertas.

*No obstante lo anterior, si realizadas las invitaciones no se presenta sino un proponente, cuya oferta satisfaga las necesidades de COMFENALCO QUINDIO, se podrá contratar con aquel.*

*La invitación plural de ofertas, se hará mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito..."*

#### **1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDÍO, quien en adelante para los efectos de la presente invitación se denominará COMFENALCO QUINDIO.

#### **1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**1.4.1. Tipo de contrato:** Contrato de Seguros.

**1.4.2. Objeto del proceso de contratación:** Seleccionar la Compañía(s) Aseguradora que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar mediante pólizas de seguros el cubrimiento de los riesgos, bienes e intereses patrimoniales y personas de COMFENALCO QUINDÍO para la vigencia 2018-2019"

**1.4.3. Lugar de ejecución:** Departamento del Quindío.



## **COMFENALCO QUINDÍO**

### **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

#### **1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:**

##### **1.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El proponente que resulte seleccionado deberá asumir las siguientes obligaciones a favor de COMFENALCO QUINDÍO:

- 1.5.1.1. Deberá a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta, amparar los riesgos asegurables del COMFENALCO QUINDÍO, mientras procede a la expedición de cada una de las pólizas a favor de COMFENALCO QUINDÍO.
- 1.5.1.2. Deberá una vez recibida la aceptación de la oferta técnica y económica, proceder a expedir en un plazo máximo de 3 días hábiles los certificados de cada una de las pólizas que amparen en todo lo requerido por COMFENALCO QUINDÍO sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas, las cuales constituyen en si el contrato de seguros entre las partes. Estos documentos serán revisados por COMFENALCO QUINDÍO y el intermediario de seguros, pudiendo en todo caso realizar observaciones, solicitar aclaraciones o modificaciones de acuerdo con lo establecido en la invitación.
- 1.5.1.3. El proponente (s) a quien se le adjudique el programa de seguros constituido por cada una de las pólizas que conforman el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por COMFENALCO QUINDÍO necesarias para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- 1.5.1.4. El proponente que resulte seleccionado deberá acordar con el funcionario que designe COMFENALCO QUINDÍO, el cronograma de actividades a desarrollar sobre los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta a favor de COMFENALCO QUINDÍO, distintos a los requeridos para cada uno de los ramos de seguros, el recibido a satisfacción sobre el cumplimiento de la presente obligación la emitirá el citado funcionario.
- 1.5.1.5. El proponente que resulte seleccionado deberá aportar mensualmente a COMFENALCO QUINDÍO, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.
- 1.5.1.6. El proponente que resulte seleccionado con la presente convocatoria, deberá atender lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, en el sentido de pagar la totalidad de la comisión del intermediario de seguros, por parte de la Compañía Aseguradora con la cual COMFENALCO QUINDÍO suscriba las pólizas correspondientes; dada la existencia de un vínculo contractual de Intermediación de seguros RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA.
- 1.5.1.7. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

##### **1.5.2. OBLIGACIONES DE COMFENALCO QUINDÍO:**

- 1.5.2.1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control y las que le sean sugeridas por el Intermediario de Seguros de COMFENALCO QUINDÍO.



## COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

- 1.5.2.2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en la presente invitación.
- 1.5.2.3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control el cumplimiento de las obligaciones asumidas por parte del contratista.
- 1.5.2.4. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

### 1.6. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será desarrollada COMFENALCO QUINDÍO a través del funcionario designado por la Caja para tal efecto.

### 1.7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas exigidas se desarrollan en el anexo técnico de la presente invitación para cada una de las pólizas requeridas por COMFENALCO QUINDIO y a ellas se someterán los proponentes para confeccionar sus ofertas técnicas para cada una de las pólizas.

### 1.8. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto máximo de la entidad para la contratación de las pólizas de seguros de ambos grupos asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$827.200.000) valor incluido IVA e impuestos, discriminados de la siguiente manera:

Grupo 1. \$723.000.000

Grupo 2. \$104.200.000

### 1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se determinó con base las cotizaciones presentadas por diferentes compañías aseguradoras, consultas de precios en el mercado, los posibles descuentos, las cargas tributarias y las anteriores contrataciones similares efectuadas por la entidad.

### GRUPO UNO

RAMOS	VIGENCIA
1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de Incendio y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con violencia, Equipo Electrónico, Eléctrico y equipos móviles y portátiles , lucro cesante VTO 17-04—2018	17.4.2018 a 31-03-2019
2. Manejo Global Entidades Oficiales	17-04-2018 a 31-03-2019
3 Responsabilidad Civil Extracontractual	17-04-2018 a 31-03-2019



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

4 Responsabilidad Civil Ser Directores y Administradores	17-04-2018 a 31-03-2019
5 Seguro Hogar deudores La Pavona	01-01-2019 a 31-03-2019
6. Automóviles	17-04-2018 a 31-03-2019
7. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	17-04-2018 a 31-03-2019 08-03-2018 a 31-03-2019
8. Transporte de Valores	17-04-2018 Al 31-03-2019
9. Transporte de Mercancías	17-04-2018 Al 31-03-2019
10. Maquinaria y Equipo	17-04-2018 Al 31-03-2019
11. Infidelidad y Riesgos Financieros	17-04-2018 Al 31-03-2019

**GRUPO DOS**

<b>RAMOS</b>	<b>VIGENCIA</b>
1. Vida Grupo Funcionarios	04-06-2018 a 31-03-2019
2. Accidentes Personales por evento (turismo)	01-11-2018 a 31-03-2019
3. Accidentes Personales semestral (Crecer, Club Segunda Juventud)	11-07-2018 a 31-03-2019
4. Accidentes Personales anual (Recreación incluye programa fénix, confechicos y vacaciones recreativas)	01-02-2019 a 31-03-2019
5. Vida grupo deudores ( Crédito, Consumo y Turismo)	01-04-2018 a 31-03-2019
6. Accidentes Personales Instituto Comfenalco Calendario A	01-02-2019 a 31-03-2019
7. Accidentes Personales Instituto Comfenalco Calendario B	17-07-2018 a 31-03-2019
8. Accidentes Personales Grupo Viajero	01-08-2018 a 31-03-2019
9. Accidentes Personales grupo recreación (vacaciones recreativas)	05-12-2018 a 31-03-2019
10 Accidentes personales deportes	01-10-2018 a 31-03-2019



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

11. Accidentes personales Colegio Comfenalco	16-01-2019 a 31-03-2019
12. Vida Grupo (Reforzamiento Clínica)	26-02-2019 a 31-03-2019
13. Vida Grupo deudores la Pavona	01-02-2019 a 31-03-2019
14. S.O.A.T.	SEGÚN VENCIMIENTO

**1.10. FORMA DE PAGO:**

COMFENALCO QUINDIO, está en disponibilidad de pagar el 100% del valor de las primas dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de las pólizas, perfeccionamiento del contrato y legalización del mismo. COMFENALCO QUINDIO cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) pago, previa aprobación por parte del funcionario responsable del área.

Para efectos de los desembolsos el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002,, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, aportando la respectiva certificación firmada por revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la compañía de seguros en la que exprese que se encuentra al día la compañía por estos pagos de ley, para el período durante el cual se hará el pago.

**1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**VIGENCIA TECNICA:** La vigencia técnica del contrato de seguros será a partir de las 24 horas del 17 de abril de 2018 hasta las 24 horas del 31 marzo de 2019 o desde el vencimiento de cada una de las pólizas de seguros hasta el 31 de marzo de 2019, según corresponda.

**1.12 CORRESPONDENCIA:**

Para efectos de comunicaciones de los interesados en el presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Calle 16 nro 15-22 bloque B piso 1 Gestión Documental. Armenia (Q).

**1.14 CORREO ELECTRÓNICO:**

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: [anamilena.londono@comfenalcoquindio.com](mailto:anamilena.londono@comfenalcoquindio.com)

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito dirigido a la Subdirección Administrativa indicando el número del proceso de selección.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad indicada en el cronograma del proceso de selección, mediante comunicación escrita remitida por medio electrónico y/o físico.



## COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

**1.15. VINCULO LABORAL.-** El proponente que resultare seleccionado entenderá que no se creará o establecerá vinculo de carácter laboral alguno entre las partes, por lo tanto no habrá lugar al reconocimiento o pago de ningún tipo de prestaciones sociales, así mismo se hace claridad que COMFENALCO QUINDIO solo dictará las pautas necesarias para cumplir con el objeto del contrato, la ejecución se realizará por cuenta y riesgo del contratista, bajo la estricta vigilancia de un supervisor designado por COMFENALCO QUINDIO. Por tal razón no habrá ningún tipo de vínculo laboral o solidaridad con el personal que presta sus servicios al contratista.

### **1.16. INTERPRETACIÓN DE LA INVITACION.**

La invitación debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a la misma se integran el anexo técnico, el cuadro de bienes, adendas o aclaraciones que COMFENALCO QUINDÍO llegare a emitir en el curso del proceso de selección.

El orden de los capítulos y cláusulas de la presente invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos capítulos de la invitación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de esta invitación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente en la etapa respectiva de observaciones y en todo caso, antes del cierre del proceso de selección, dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

### **1.17. FAVORABILIDAD PARA COMFENALCO QUINDIO**

Cuando sobre un mismo aspecto de la invitación el proponente presente informaciones diferentes, COMFENALCO QUINDIO acogerá la que considere más favorable para sus intereses y desechará las demás.

**Grupos Empresariales.** No se admite la presentación de ofertas parciales, solo se permite ofertar por grupos ni se admite la presentación de ofertas alternativas, se aclara que para el caso de que una compañía de seguros invitada a presentar propuesta resulte ser una compañía de seguros que haga parte de un mismo grupo empresarial, se podrá presentar conjuntamente la oferta siempre y cuando conste en el registro mercantil la situación de control de la sociedad matriz o controlante y las sociedades subordinadas de ella de carácter nacional con las cuales se repite, tengan vinculados bienes, inversiones o participen en actos o contratos de sociedades en Colombia (art. 30 Ley 222 de 1995). Y además se cumpla con las exigencias de esta invitación.

## CAPITULO II.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS	LUGAR
-----------	-------------------	-------





**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

Publicación de la invitación	05-04-2018	<a href="http://www.comfenalcoquindio.com">www.comfenalcoquindio.com</a>
Plazo para recibo de observaciones por parte de las compañías de seguros invitadas Nota. La entidad se reserva el derecho a responder o no las observaciones.	Hasta el viernes 6 de abril a las 4 PM	POR MEDIO ELECTRONICO al siguiente correo electrónico <a href="mailto:anamilena.londono@comfenalcoquindio.com">anamilena.londono@comfenalcoquindio.com</a>  EN MEDIO FISICO: COMFENALCO QUINDÍO Calle 16 nro 15-22 bloque B piso 1 Gestión Documental. Armenia (Q)
Plazo para presentación de Ofertas técnicas y -Fecha y hora límite de presentación de ofertas-	Hasta el viernes 13 de abril a las 4 PM	UNICAMENTE DE FORMA FISICA Calle 16 nro 15-22 bloque B piso 1 Gestión Documental. Armenia (Q)
Evaluación y calificación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes	El lunes 16 de abril de 2018	EN LAS INSTALACIONES DE COMFENALCO QUINDIO
aceptación de la oferta técnica y económica más favorable para la entidad de manera objetiva	lunes 16 de abril de 2018	Comunicación enviada al proponente seleccionado mediante correo electrónico indicado en la propuesta
Entrega de pólizas por parte de la compañía (s) de seguros	3 días hábiles después de la aceptación de la oferta	EN LAS INSTALACIONES DE COMFENALCO QUINDIO Calle 16 nro 15-22 bloque B piso 1 Gestión Documental.

**NOTA GENERAL:** COMFENALCO QUINDIO se reserva el derecho a modificar el presente cronograma cuando considere conveniente y pertinente y a requerir durante el curso del proceso de selección cuantas aclaraciones, observaciones requerirá a las compañías de seguros participantes.

A su vez la presente invitación a presentar oferta no genera el deber de COMFENALCO QUINDIO a aceptar alguna de las ofertas obtenidas, si no la considera conveniente y/o favorable para sus intereses, quedando en libertad de invitar en cualquier momento a presentar oferta plural a otras compañías de seguros.

**CAPÍTULO III**

**REGLAS FORMALES RESPECTO DE LAS OFERTAS PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA POR LOS PROPONENTES**

**3. PRESENTACION DE PROPUESTAS**



## **COMFENALCO QUINDÍO** **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

3.1. Las propuestas una vez presentadas formalmente constituyen oferta de conformidad con las normas civiles y comerciales y vinculan al proponente frente a COMFENALCO QUINDIO. En caso de aceptación de la propuesta, su contenido se torna obligación a favor de COMFENALCO y a cargo de quien la haya suscrito.

3.2. La propuesta con la oferta económica se presentará en el anexo de esta invitación, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros a la que se le haya extendido la invitación a presentar oferta. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido ante Notario Público para la suscripción de la oferta.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, COMFENALCO QUINDÍO lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3.3. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y rubricada por el Representante Legal de la Compañía de Seguros en el mismo escrito.

3.4. No se permitirá el retiro de los documentos que componen la propuesta hasta la fecha de adjudicación de la propuesta favorecida.

3.5. Cada Compañía de Seguros a quien se le extendió la invitación a ofertar solo podrá formular una (01) propuesta, no siendo viable tampoco la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

3.6. La propuesta deberá diligenciarse en español, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones o enmendaduras. La información deberá consignarse en letra legible y en lo posible utilizar máquina de escribir o procesador de texto.

3.7. La propuesta deberá ser congruente y coherente con la invitación a presentar oferta y sus anexos. Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes corresponden a la ejecución completa del objeto contractual y las especificaciones que se hagan del mismo.

3.8. COMFENALCO QUINDIO procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente e iniciará las acciones legales a que haya lugar con el fin de que la autoridad competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de la información.

3.9. El contenido de la propuesta deberá ser veraz, corroborable y coincidir con la realidad, el proponente deberá explicar suficientemente cualquier incongruencia cuando así se le exija. COMFENALCO QUINDIO se reserva el derecho de verificar el alcance de los documentos presentados dentro de las propuestas y en caso de comprobar su falta de veracidad serán rechazados, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

3.10. La propuesta debe firmarse y entregarse en la dirección descrita en el cronograma del proceso

3.11. Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el lugar, fechas y horas que se establecen en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, razón por la cual la entidad al momento del vencimiento del término para entrega de ofertas verificará la hora legal que se publica en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.





## **COMFENALCO QUINDÍO** **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

3.12. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Y se darán por no presentadas las propuestas que no se encuentren en el lugar, fecha y hora previstos en el cronograma del proceso, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de COMFENALCO QUINDIO.

3.13. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMFENALCO QUINDIO en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.14. Las ofertas deben tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3.15. La propuesta se presentará en un (1) sobre original, que contendrá la información exigida en la presente invitación y sus anexos y adendas que se llegaren a emitir.

3.16. Rechazo y eliminación de propuestas:

3.16.1. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación

3.16.2. Cuando el proponente no subsane la propuesta en la forma indicada por la entidad, no la atienda la solicitud de aclaración requeridas por la entidad y dentro del término indicado.

3.16.3. Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea, es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma.

3.16.4. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente invitación.

3.16.5. Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación.

3.16.6. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad.

3.16.7. Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incurra en alguna de las causales para el efecto.

3.16.8. Cuando el ofrecimiento técnico del proponente no sea suficiente de acuerdo con lo exigido en la invitación.

3.16.9. Cuando no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la propuesta o la garantía no cumpla con las exigencias de la misma.

3.17. Los Proponentes que opten por entregar su propuestas antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por COMFENALCO QUINDIO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, dirigida al Representante legal y radicada en la oficina dispuesta para el recibo de ofertas.

Cuando se trate de retiro definitivo, la propuesta y sus anexos le serán devueltos al proponente previa expedición de un recibo firmado por el solicitante. Solo se entregará a quien la entrego o fue autorizado para el efecto conforme a las reglas señaladas en el presente capítulo.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **CONDICIONES HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS PROPONENTES A QUIENES SE LES INVITÓ A PRESENTAR OFERTA**



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

### **4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.**

Tienen capacidad jurídica los legalmente capaces para celebrar contratos, mayores de edad y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con la Caja de Compensación según lo establecido en la Constitución y la ley.

Podrán participar en el presente proceso de selección las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar Colombia y ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por COMFENALCO QUINDIO, siempre y cuando tengan sucursal o agencia en la ciudad de Armenia (Q).

El Representante Legal y/o revisor fiscal, deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía de seguros no se encuentra en proceso de concordato o liquidación.

#### **4.1.1. NACIONALIDAD.**

Para participar en el proceso precontractual y contractual de que trata la presente invitación, se debe acreditar con el respectivo documento de existencia y representación la calidad de sociedad colombiana. En el evento de que la (s) compañía de seguros invitada sean personas jurídicas extranjeras, se deberá acreditar la autorización expedida para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (D.663 de 1993).

#### **4.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las Compañías de Seguros que participen en el presente proceso de selección deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes al momento del cierre del presente proceso de Selección.

La existencia de la persona jurídica deberá ser superior a la del plazo de cada una de las pólizas y un (1) año más. Así mismo en el citado certificado o en documento anexo a él, deberá constar que el representante legal ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente, para presentar la propuesta y suscribirla, suscribir las pólizas (que constituyen el contrato) y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en el evento de resultar adjudicado el contrato.

#### **4.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.**

**4.1.3.1. Existencia y Representación Legal.** Las compañías de seguros deberán acreditar que cuentan con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

En el caso de que la(s) compañía (s) de seguros proponente(s) sea una persona jurídica extranjera con domicilio en el país, deberá acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y contar con la autorización para operar en el país por parte de la Superintendencia Financiera y para ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por COMFENALCO QUINDIO.

### **4.1.3.2. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera**

Todas las compañías de seguros invitadas deberán contar con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera para funcionar en el país y ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por COMFENALCO QUINDIO.

Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y no haber sido expedido en un plazo mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

### **4.1.3.3. Carta de Presentación (Formato)**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato de la presente invitación y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente a través de su representante legal.

### **4.1.3.4. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato)**

Se deberá presentar la Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal de los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses y a la fecha de presentación de la oferta estar al día.

### **4.1.3.5. Multas y Declaratoria de Incumplimiento Contractual (Formato)**

El proponente deberá relacionar en el formato anexo, las multas e incumplimientos contractuales, las cuales puedan haber sido impuestas directamente por entidades contratantes.

### **4.1.3.6. Registro Único Tributario (RUT).**

De la respectiva compañía de seguros.

### **4.1.3.7. Documento de Identificación**

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

### **4.1.3.8. Documento de no encontrarse en proceso de concordato o liquidación.**

Este documento debe estar firmado por el proponente en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación.

### **4.1.3.9. Garantía de seriedad del ofrecimiento**



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

El proponente deberá presentar en su propuesta póliza de seriedad otorgada a favor de COMFENALCO QUINDIO por valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del término para la presentación de propuestas, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato.

Deberá aportarse el recibo de pago o la anotación que la misma no expirará por falta de pago.

### **4.1.3.10. Carta bajo juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstos en la Constitución, el decreto ley 2463 de 1981, ley 789 de 2002.**

Debe presentarse esta carta firmada por el Representante legal de la Compañía de seguros.

Manifiestar además que en el caso de que la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga como proponente o contratista, este deberá ceder a un tercero su participación dentro del proceso de selección o del contrato, según sea el caso, previa autorización de COMFENALCO QUINDÍO; o si ello no fuere posible, se entenderá que en calidad de proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo, o en calidad de contratista, renunciará a la ejecución del contrato.

**4.1.3.11** el proponente deberá ser aportante a COMFENALCO QUINDÍO

## **4.2. EXPERIENCIA.**

### **4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION.**

Deberán acreditar una experiencia de al menos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección como compañía de seguros, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente a su domicilio y en el certificado de la Superintendencia Financiera que las autoriza para operar en el país y ofrecer todos los ramos de seguros requeridos por COMFENALCO QUINDIO. Ambos certificados deberán ser aportados con una fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario anterior al cierre del proceso de selección.

### **4.2.2. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS SIMILARES EN LO QUE RESPECTA A RAMOS GENERALES Y PERSONAS.**

El proponente deberá acreditar una experiencia en el sector público o privado en la expedición de pólizas, con máximo tres (3) contratos por un valor igual o superior en primas a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$800.000.000.00), desde la fecha del cierre del proceso de selección (fecha límite de presentación de la propuesta) y que contengan como mínimo cuatro (4) de los ramos solicitados por COMFENALCO QUINDIO. Para lo cual deberá anexar certificaciones (original o copia) de contratos suscritos y ejecutados y cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

Nombre de la Compañía de Seguros a quien se le expide la certificación

Objeto del Contrato

Valor de las primas contratadas

Ramos Contratados

Vigencia de las Pólizas

NOTA 1: Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados, no se anexen, o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta

Para demostrar este requisito se aportará copia de certificaciones expedidas y suscritas por persona idónea de la entidad contratante, o copia del contrato y su respectiva acta de liquidación. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución a la fecha de entrega de la propuesta.

### **4.2.3. EXPERIENCIA EN EL TRAMITE Y PAGO DE SINIESTROS EN LO QUE RESPECTA A RAMOS DE SEGUROS GENERALES Y PERSONAS**

El proponente deberá certificar que la Compañía de Seguros que actúa en el presente proceso como proponente ha pagado siniestros superiores a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$800.000.000.00), sumados los tres clientes, en ramos de seguros generales y personas.

NOTA 1: Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados, no se anexen, o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para participar en el presente proceso de selección.

#### **Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:**

Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación.



## COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

**No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.**

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
- Firma de la persona competente.

En caso de que el o los contratos con que se vayan acreditar la experiencia específica hayan celebrado con una empresa o persona privada se deberá aportar la factura de venta y copia de la resolución de la DIAN para Facturación.

### **4.3. CAPACIDAD FINANCIERA:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de verificar la capacidad financiera de los proponentes:

- a. Estados Financieros básicos comparativos a diciembre 31 de 2016 discriminando la parte corriente y no corriente del activo y del pasivo; con sus respectivas notas, debidamente certificados y suscritos por el representante legal y el contador público. Los participantes obligados a tener Revisor Fiscal, presentarán sus estados financieros debidamente dictaminados. Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente del contador público que firma los Estados Financieros.
- b. Registro Único Tributario RUT actualizado expedido por la DIAN.
- c. Declaración de renta año 2016

### **Índices Financieros exigidos:**

<b>INDICADOR</b>	<b>FORMULA</b>	<b>MEDICION</b>
<i>Liquidez</i>	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	<i>Mayor o igual 2</i>





**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

<i>Endeudamiento</i>	$\left( \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \right) * 100$	<i>Menor o igual a 0.85</i>
<i>Capital de Trabajo</i>	<i>Activo corriente - Pasivo corriente</i>	<i>Mayor a 100 SMMLV</i>

**4.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA:**

**4.4.1. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL.** La compañía de seguros deberá acreditar en documento debidamente firmado por el Representante Legal que cuenta dentro de su estructura como mínimo con tres (3) profesionales, tres (3) funcionarios del personal administrativo y dos (2) en el personal operativo ubicados en el Departamento del Quindío en su domicilio principal, sucursal o agencia, para la atención requerida en la vigencia del programa de seguros por parte de COMFENALCO QUINDIO, para verificar el domicilio exigido se verificara e el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aportado.

**4.4.2. SERVICIOS ADICIONALES.** Los proponentes deberán ofrecer mediante carta firmada por el Representante legal de la compañía de seguros los siguientes servicios adicionales:

Atención de siniestros:

Servicio de atención en línea.

**4.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS PARA CADA UNO DE LOS RAMOS REQUERIDOS POR COMFENALCO QUINDIO:** Los proponentes deberán presentar la propuesta técnica que a continuación se describe para cada uno de los ramos requeridos por COMFENALCO QUINDIO. Si la propuesta técnica no se ajusta a lo mínimo de estipulado en este punto será causal de rechazo teniendo en cuenta que para COMFENALCO QUINDIO se considerará falta de oferta, ya que es de vital importancia en el proceso de seguros la oferta técnica que presenten las diferentes aseguradoras para cada ramo de seguros.

El proponente podrá presentar propuesta para ambos grupos o para uno solo de ellos, siempre y cuando esta contenga la totalidad de los ramos que conforma el respectivo grupo.

**GRUPO UNO**

<b>RAMOS</b>	<b>VIGENCIA</b>
1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de Incendio y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con violencia, Equipo Electrónico, Eléctrico y equipos móviles y portátiles , lucro cesante VTO 17-04—2018	17.4.2019 a 31-03-2019



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

2. Manejo Global Entidades Oficiales	17-04-2018 a 31-03-2019
3 Responsabilidad Civil Extracontractual	17-04-2018 a 31-03-2019
4 Responsabilidad Civil Ser Directores y Administradores	17-04-2018 a 31-03-2019
5 Seguro Hogar deudores La Pavona	01-01-2019 a 31-03-2019
6. Automóviles	17-04-2018 a 31-03-2019
7. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	17-04-2018 a 31-03-2019 08-03-2018 a 31-03-2019
8. Transporte de Valores	17-04-2018 Al 31-03-2019
9. Transporte de Mercancías	17-04-2018 Al 31-03-2019
10. Maquinaria y Equipo	17-04-2018 Al 31-03-2019
11. Infidelidad y Riesgos Financieros	17-04-2018 Al 31-03-2019

**GRUPO DOS**

<b>RAMOS</b>	<b>VIGENCIA</b>
1. Vida Grupo Funcionarios	04-06-2018 a 31-03-2019
2. Accidentes Personales por evento (turismo)	01-11-2018 a 31-03-2019
3. Accidentes Personales semestral (Crecer, Club Segunda Juventud)	11-07-2018 a 31-03-2019
4. Accidentes Personales anual (Recreación incluye programa fénix, confechicos y vacaciones recreativas)	01-02-2019 a 31-03-2019
5. Vida grupo deudores ( Crédito, Consumo y Turismo)	01-04-2018 a 31-03-2019
6. Accidentes Personales Instituto Comfenalco Calendario A	01-02-2019 a 31-03-2019



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

7. Accidentes Personales Instituto Comfenalco Calendario B	17-07-2018 a 31-03-2019
8. Accidentes Personales Grupo Viajero	01-08-2018 a 31-03-2019
9. Accidentes Personales grupo recreación (vacaciones recreativas)	05-12-2018 a 31-03-2019
10 Accidentes personales deportes	01-10-2018 a 31-03-2019
11. Accidentes personales Colegio Comfenalco	16-01-2019 a 31-03-2019
12. Vida Grupo (Reforzamiento Clínica)	26-02-2019 a 31-03-2019
13. Vida Grupo deudores la Pavona	01-02-2019 a 31-03-2019
14. S.O.A.T.	SEGÚN VENCIMIENTO

#### **4.6. ASPECTOS DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**

Los proponentes están sometidos a las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación desarrollada en el punto anterior que contiene la descripción técnica, detallada y completa del objeto a contratar y de cada una de las pólizas requeridas, además deberá manifestar mediante documento firmado por el proponente lo siguiente:

- Que aporta con la propuesta Técnica y los ejemplares de las pólizas con sus anexos y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
- Relacionar los reaseguradores que respaldan la propuesta, indicando el porcentaje de respaldo en cada una de las pólizas en los diferentes ramos solicitados.
- Relacionar en su propuesta las tasas aplicadas a cada uno de los ramos de seguros requeridos por COMFENALCO QUINDIO.
- Efectuar su ofrecimiento económico respetando el tope del presupuesto oficial indicado en la presente invitación, incluyendo en el valor ofrecido el IVA y demás costos y gastos en que deba incurrir para ofertar y para ejecutar el contrato que se entienden corren por su cuenta y riesgo.

#### **4.7. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

Internamente COMFENALCO a través del comité evaluador consolidará un informe de verificación de requisitos en la fecha señalada en el cronograma que servirá de base para que el Representante legal tome las decisiones de fondo del proceso de selección, y antes de consolidar este informe definitivo se requerirán a los proponentes todos los documentos y requisitos subsanables a juicio del comité que se consideren pertinentes para considerar realizar una recomendación de la decisión que se deba tomar internamente.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.



**COMFENALCO QUINDÍO  
INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

Este informe es soporte del proceso de contratación pero como documento interno de la entidad y no está obligada la entidad a trasladar el informe de evaluación y calificación a los proponentes invitados.

**CAPÍTULO V.**

**FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Los criterios de calificación económicos y técnicos se harán sobre una asignación máxima de MIL (1000) puntos.

COMFENALCO calificará las ofertas presentadas en cuanto a precio, calidad técnica y apoyo a la industria nacional, con los siguientes puntajes:

<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>			
	<b>Criterio</b>		<b>Puntaje Máximo</b>
<b>5.1.</b>	<b>Evaluación Técnica</b>		<b>500</b>
5.1.1.	Coberturas y Cláusulas Básicas		<b>700</b>
5.1.2	Coberturas y cláusulas complementarias		
<b>5.2.</b>	<b>Deducibles</b>		<b>200</b>
5.2.1	Porcentaje de Deducibles	100	
5.2.2	Mínimos Deducibles	100	
<b>5.3</b>	<b>Evaluación Económica</b>		<b>300</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>1000</b>

**5.1.EVALUCION TECNICA: .....700 puntos**

**5.1.1.Coberturas y Cláusulas Básicas:**

Los amparos, límites, coberturas y cláusulas básicas que se detallaron en las CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

**5.1.2.Coberturas y cláusulas complementarias**



## **COMFENALCO QUINDÍO** **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

Las coberturas y cláusulas complementarias que se detallaron en las CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes y se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas al proponente que las presente bajo los mismos términos. Al proponente que las ofrezca modificando su texto en detrimento de COMFENALCO QUINDIO se le asignará el 50% del puntaje y al que no las ofrezca se calificará con cero (0) puntos.

Las coberturas y cláusulas complementarias se evaluarán y calificarán conforme a los puntajes señalados que se detallaron en las CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.

Es indispensable que el proponente exprese claramente en su oferta, si otorga o no, cada una de las cláusulas o amparos solicitados, en caso de ausencia de información, espacios en blanco o bien falta de claridad en el otorgamiento de dicha condición, se entenderá que no se está otorgando y por lo tanto obtendrá cero (0) puntos

**5.2. DEDUCIBLES: .....200 puntos**

### **5.2.1. Porcentaje de Deducibles**

Se otorgará un máximo de 100 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogido a los dos (2) primeros rangos.

<b>RANGO DE PORCENTAJES</b>	<b>100 PUNTOS</b>
Entre cero y hasta 1%	100 Puntos
Superior a 1% y hasta 5%	60 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	40 puntos
Superior a 7% y hasta 10%	20 puntos
Superior a 10%	0 puntos

### **5.2.2. Mínimo de Deducibles**

Se otorgará un máximo de 100 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogido a los dos (2) primeros rangos.

<b>RANGO DE S.M.M.L.V.</b>	<b>100 PUNTOS</b>
Desde 0 hasta 0,5 S.M.M.L.V.	100 Puntos
Superior a 0,5 y hasta 1 SMMLV	60 Puntos
superior a 1 y hasta 2 SMMLV	40 Puntos
superior a 2 y hasta 3 SMMLV	20 Puntos
superior a 3 y hasta 5 SMMLV	10 Puntos
Superior a 5 SMMLV	0 Puntos

NOTA 1: no se acepta la presentación de los mínimos en una denominación distinta a SMMLV (SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de



## COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018

presentar los mínimos en otra denominación, no será tenido en cuenta dicho mínimo, por lo tanto su calificación será 0.

No se aceptará deducible alguno en el ramo de automóviles, y deducibles para cajas menores en el ramo de manejo global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos no se evaluará dicho ramo.

Para las ofertas que presenten deducibles aplicables sobre valor asegurado o valor asegurable, se aceptará únicamente para los amparos de AMIT, incluyendo Actos Terroristas y para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica y su evaluación se efectuará de la siguiente manera:

1. Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurado, el puntaje a asignar será el 70% del que figura en las tablas citadas en los numerales anteriores.
2. Cuando se proponga la aplicación sobre el valor asegurable, el puntaje a asignar será el 50% del que figura en las tablas citadas en los numerales anteriores.

Para acceder a calificación, los deducibles propuestos deben ser calificados dentro de los rangos que otorgan puntaje de calificación, tanto porcentualmente como en salarios mínimos mensuales legales vigentes y se deberá señalar en el formato anexo numero 9 tal y como lo exige el respectivo cuadro.

A las propuestas que no se ajusten a este requerimiento o no diligencien el respectivo cuadro, tal y como lo exigen los términos, no les será evaluado el factor de deducible en el respectivo ramo.

### **5.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:.....300 puntos**

El precio más bajo tendrá el máximo puntaje (200 puntos), definiendo como tal la sumatoria de las primas por cada uno de los ramos solicitados, expresadas en la propuesta, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

$$\frac{M.O.V \times 300}{V.P.E.} = \text{PUNTAJE}$$

Dónde:

**M.V.O.** = Menor valor oferta económica presentada

**V.P.E.** = Valor de la propuesta evaluada

Nota: El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

**NOTA:** Para la calificación de los respectivos factores económicos, el proponente deberá diligenciar el formato de la oferta económica, discriminando los valores unitarios y globales respectivos, los cuales no pueden ser superiores al 100% ni inferiores al 95% de los precios estimados por la entidad en el cuadro de presupuesto. No obstante en caso que un proponente oferte valores por debajo del 95% del precio estimado por la entidad, será igualmente válida su oferta, sin embargo sólo obtendrá por dicho ofrecimiento el puntaje que se le asignaría si hubiera ofertado hasta el 95% señalado, sin que en ningún momento se presuma que su ofrecimiento es artificialmente bajo.





## **COMFENALCO QUINDÍO**

### **INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

#### **5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Reglas de desempate sucesivas y excluyentes que utilizara en caso de ser necesario internamente la entidad para efectos de elegir la mejor propuesta de manera objetiva e imparcial.

- a. Obtenga el mayor puntaje en el factor evaluación técnica de este capítulo.
- b. De persistir el empate se escogerá la propuesta que ofrezca los mejores deducibles integralmente considerados.
- c. De persistir el empate se seleccionara la propuesta que ofrezca menores primas.
- d. De persistir el empate la entidad escogerá a su juicio la que considere más favorable a sus intereses.

### **CAPÍTULO SEXTO.**

#### **DE LAS DISPOSICIONES FINALES.**

#### **6. DISPOSICIONES FINALES.**

##### **6.1. ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Representante Legal de COMFENALCO QUINDIO comunicación escrita aceptará la oferta más favorable para la entidad.

La aceptación de la propuesta no tendrá recursos ante COMFENALCO QUINDIO.

COMFENALCO podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y sea considerada favorable para los intereses de la entidad.

##### **6.2. Garantía**

De conformidad con el Manual de Contratación de COMFENALCO QUINDIO se exige para perfeccionamiento del contrato de seguros el cual está constituido por las pólizas de seguros, la garantía de cumplimiento a favor de COMFENALCO que ampare los siguientes Riesgos y por las cuantías indicadas: a) cumplimiento por el 20% del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más; b) salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el 10% del valor total del contrato Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Deberá traer el recibo de pago o la anotación que la misma no expirará por falta de pago.

##### **6.3. Cláusula penal**

En el evento de que el contratista retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, se hará efectiva una cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato.

##### **6.4. Cesión del contrato**

No podrá cederse el contrato sin previa autorización escrita de COMFENALCO a través de su Representante legal.



## **COMFENALCO QUINDÍO INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

### **6.5 Firma**

Las pólizas de seguros que expida el contratista seleccionado deberán ser firmadas por ambas partes a través de sus representantes legales.

**6.6 Celebración del contrato:** Adjudicado el proceso de contratación, notificado al proponente favorecido, se procederá a la expedición de las pólizas, las que constituyen las minutas de los contratos y se requiere la firma de ambas partes para considerarse perfeccionado.

Para efectos de las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento por parte de la Compañía de Seguros que resulte seleccionada, desde ya se manifiesta que queda obligado a todo lo estipulado en la presente invitación y su adjudicación, y la oferta que resultó seleccionada.

Las pólizas de seguros prestarán mérito ejecutivo contra el asegurador por sí solas, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil y el artículo 1053 del Código de Comercio (modificado por el artículo 80 de la Ley 45 de 1990).

### **6.7. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**

Para la perfección del contrato de seguros que lo constituye cada una de las pólizas otorgadas por la compañía de seguros se requiere la firma de las partes contratantes, la aprobación de la garantía única y los demás documentos exigidos en el en el Manual de Contratación de la entidad y la presente invitación.

### **6.8. Gastos ocasionados por el contrato.**

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, tales como garantías, tributos, fotocopias, entre otros, estarán a cargo del contratista.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.

JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR  
Director Administrativo  
COMFENALCO QUINDIO



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

**FORMATO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2018

Doctor  
**JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**  
Director Administrativo  
COMFENALCO QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación No. -----, cuyo objeto es "-----"

De conformidad con su invitación, hecha mediante comunicación escrita, el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor de COMFENALCO QUINDÍO un contrato cuyo objeto es "-----" En un tiempo total estimado de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario.

Me comprometo formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte de COMFENALCO QUINDIO, en un todo de acuerdo con la invitación, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- a. Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- b. Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- c. El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación emitidos por COMFENALCO QUINDIO.
- d. Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstas en el decreto ley 2463 de 1981 y ley 789 de 2002 y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- e. Que pertenecemos al régimen tributario ( ).
- f. Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros \_\_\_\_\_.

COMFENALCO QUINDIO, puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección o correo electrónico señalado en el presente documento

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.  
Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección  
Email  
Teléfono:



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

**FORMATO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS**

Armenia Q, \_\_\_\_\_ de 2018

Doctor

\_\_\_\_\_  
Director Administrativo  
COMFENALCO QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación No. -----, cuyo objeto es "-----"

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación No. \_\_\_\_\_ de 2018, me permito presentar propuesta económica para el "-----"  
----- "

<b>RAMO</b>	<b>TASA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>PRIMA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>					

Valor total de la propuesta en letras y números (incluido IVA e impuesto)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Firma y nombre del proponente**



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

**FORMATO 3**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2018

Doctor  
**JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**  
Director Administrativo  
COMFENALCO QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación No. -----, cuyo objeto es "-----"

Respetados señores,

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los 6 meses anteriores a la presentación de esta propuesta.

Cordialmente:

Nombre y firma

  
  

---



**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

**FORMATO No. 04**

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO  
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

<b>MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
<b>El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - <u>INDICAR SI TIENE O NO TIENE MULTAS,</u></b>			
<b>Entidad Contratante</b>	<b>Número o identificación del Contrato</b>	<b>Tipo de Sanción</b>	<b>Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa</b>

<b>EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>			
<b>(INDICAR SI LE HAN HECHO EFECTIVA ALGUN AMPARO DE LA GARANTIA UNICA) O NO).</b> El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento -			
<b>Entidad Contratante</b>	<b>Número o identificación del Contrato</b>	<b>Tipo de Amparo</b>	<b>Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa</b>

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_





**COMFENALCO QUINDÍO**  
**INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2018**

**Nota:** En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "

---